

# Planeación y programación

#### Contenido

A pesar de este esfuerzo presupuestario, e incluso aceptando que se necesitan aún más recursos para hacerle frente a las necesidades de la población, es evidente que no existe una forma sistematizada para saber si los recursos gastados por varias décadas en acciones de política pública, en especial en materia social, hayan tenido resultados concretos y medibles. Es decir, hoy en día conocemos ciertos aspectos de los programas federales: montos gastados por programa, porcentaje del presupuesto ejercido durante el año, número de servicios o productos entregados (becas, microcréditos, cursos de capacitación, bolsas de cemento, metros cuadrados de pisos firmes, etc.), pero no conocemos la parte más relevante: indicadores de resultado final (de impacto final) que nos digan en cuánto han contribuido estos programas y el esfuerzo presupuestal en reducir la desnutrición, la mortalidad materna, la morbilidad de niños; en cuánto contribuyeron dichos instrumentos en aumentar el empleo de la población rural, el aprendizaje de las personas con discapacidad, el ingreso de la población, etc.

## Revisión Histórica Análisis del Módulo

Nombre	Valor
Nombre	Abaccus Pro: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
Autor	J. Manuel Sánchez
Fecha de Integración	16/06/2015 10:46:06 AM
Última Modificación	07/07/2015 07:51:14 p. m.



## **Objetivos**

- Enumerar los procesos que intervienen en el Ciclo de Planeación y programación Presupuestal para su documentación.
- Describir los requerimientos para la funcionalidad de cada uno de los procesos que integran el módulo de Planeación y programación.
- Describir los casos de uso, funcionalidades y datos que corresponde a cada uno de los procesos que intervienen en esta etapa.
- Crear documentación para el desarrollo del módulo de presupuesto.
- Desarrollar las interfaces que corresponden a cada uno, de acuerdo a la información y funcionalidad correspondiente.

# Inventario de proceso y casos de uso de Planeación y programación

Clave de caso de uso	Nombre del caso de uso	Propósito	Actividad del proceso aprobado
ABC-FIN-1.1.1.1	Generar la Estructura programática	Crear plantilla de captura de programas presupuestarios	Generar el Padrón de Programas Municipales
ABC-FIN-1.1.1.2	Generar padrones de beneficiarios y de programas municipales	Facilitar la identificación de beneficiarios, su ubicación geográfica y los beneficios otorgados	Facilitar la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del
ABC-FIN-1.1.1.3	Elaborar matriz de indicadores de resultados	Crear plantilla de captura MIR	Capturar Indicadores estratégicos y de gestión Servicios y productos obtenidos
ABC-FIN-1.1.1.4	Elaborar y autorizar estructuras programáticas	Crear claves presupuestales autorizar estructuras	Clasificación Programática Actividad Institucional Programas a cargo de las dependencias del Municipio
ABC-FIN-1.1.1.5	Asignar recursos a los programas presupuestarios de egresos	Alinear con claves alfanuméricas	

Proyectos de Inversión (K) O	→○ Cartera de	e Inversión	
	Costo-Beneficio Social o Económico	Indicador	Metas
	Unidad Responsable (responsable del proyecto)		



## Clave presupuestaria de los Egresos

La clave presupuestaria sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional-programática por objeto del gasto y económica; vincula las asignaciones con la planeación y la ejecución del gasto; identifica el ejercicio fiscal, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones y de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público.

Se usa para atribuir las transacciones relacionadas con el ejercicio de los egresos, desde la proyección de la recaudación, se presenta en la siguiente estructura para estructurar el Presupuesto de Egresos:

- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Programa Presupuestario.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador Geográfico.
- Clasificación de Fuentes de Financiamiento.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de los egresos, y su vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.



Ciclo	Año	4
Administrativa	sector publico	1
	sector publico financiero yno	1
	sector publico economico	1
	subsector publico economico	1
	sector publico municipal	1
	auxur municipal	4
	Eta altala d	4
	Finalidad	1
Funcional	Función	1
	Subfunción	1
Al		
	Clase	1
Programática	clave programa	1
_	Programa Presupuestario	1
	Objeto del Gasto	4
Económica	Tipo de Gasto	1
	Fuente de Financiamiento	2
Geográfico	Entidad	2
	Municipio	3
	Localidad	4

# Clasificador por Objeto del Gasto

El Clasificador por Objeto de Gasto (COG) es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares.

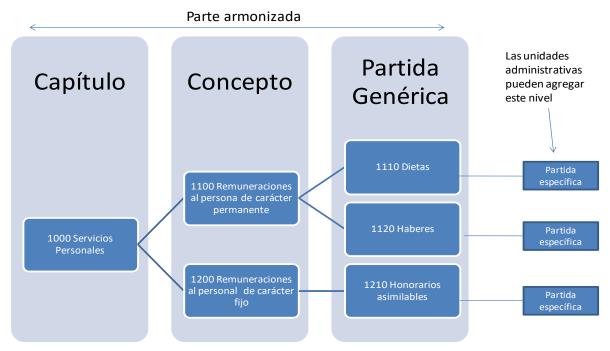
#### Estructura de la codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
·		Genérica	Específica



X000	XX00	XXX0	XXXX



# Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
1000	Servicios Personales
2000	Materiales y Suministros
3000	Servicios Generales
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
6000	Inversión Pública
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
8000	Participaciones y Aportaciones
9000	Deuda Pública

### **Indicadores**

¿A qué tipo de indicadores de resultados se refiere la LGCG? A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contables-presupuestales que anteriormente se han detallado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de mayo de 2013, los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico", a fin de que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño.



En efecto, dichos Lineamientos "tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental" (Lineamiento Primero).

Cabe agregar que estas disposiciones "son de observancia obligatoria para los entes públicos7 y éstos se ajustarán a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales que utilicen" (Lineamiento Tercero).

Es importante mencionar que los Lineamientos señalados precisan que: "Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión.

- Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.
- Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias" (Lineamiento Sexto).

## **Políticas Generales**

Se inicia el ciclo con la definición del Padrón de Programas

Los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos, existiendo permanentemente el equilibrio presupuestario.

Deberá establecer los cronogramas de cumplimiento, conforme a la **NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.,** precisando costos, objetivos, plazos, coberturas, especificaciones técnicas, etc.

Una vez aprobado entra en vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.